Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y OCHO.

1698

D. Luis Hazañas y Rema

D. Ginés de Ayala y Mendoza

D. Alonso de Perea Torres

D. Alonso Ybañez Sanchez de Zapata Rexidores de Estaua.

Y asi juntos yo el Rey notifique un auto proveido por el Sr. Gouernador a pedimento de Juan de Ynsta Soler Alguacil mayor de Estaua. en que manda se le notifique a la Villa que dentro de tercero dia nombre Alcayde de la Cara de Estaua. dentro de tercero dia con apercivimiento que pasado se nombrara de oficio y por su cuenta y riesgo y oido por la Villa dixeron que por cuanto el dho. oficio de Alcayde es propio de D. Fran.co de Quesada como marido de D.a Catalina Fran.ca Martinez y Robles su muger como hera. de D. Fran.co Diego Martinez y Robles para que en orden a ello pida lo que convenga a Estaua. el Sr. D. Joseph de Robles a quien se nombra por comisario pida en justicia y se le de lo que fuere necesario para los gastos que el Sr. D. Luis de Rema a quien se hagan bueno con testimonio de este acuerdo y su Rey. y dho. Sr. D. Joseph de Robles aceptó esta comision.

Concedio el Sr. a D. Thomas Ximenez que corta en pro. para el altar de la Sma. Cruz y fiesta de Fuego y a Don Diego Arias veinte pinos y los yerre el Sr. D. Alonso Perea que se da comision y con esto se acabo este ayuntamiento y firmaron

D. Juan Fernandez Hinarejo — Diego Muñoz Leon — Don Diego Antonio Conejero y Marin

Quarrete

Testimonio Antonio Quarto